



NOTA DE PRENSA

ECONOMÍA APOYA A CETRAA EN SU PETICIÓN SOBRE EL 1400/02

CETRAA recibe una nueva confirmación de apoyo del Gobierno para que la circunstancia de la finalización del Reglamento 1400/2002, de la Comisión Europea, en mayo 2010, no menoscabe los intereses de ninguno de los sectores afectados (el de los talleres es uno).

El Director del Gabinete del Ministro de Economía, ha contestado la petición de Cetraa para que se mantengan los principios de libre competencia en el sector tras el Reglamento 1400/02 con la carta que se adjunta, que abunda en lo manifestado este pasado mes de Enero por el Ministro de Industria.

La cita a la Comisión de la Competencia es especialmente oportuna ya que recientemente su Subdirector Gral. Sr. Garzón manifestó que existían aspectos de la norma de la competencia en el sector del automóvil, que aconsejaban una regulación específica, como el acceso a la información técnica (de los vehículos) en el mercado de la postventa; la competencia en el mercado de piezas de recambio, doble marca y prohibición de restricciones de suministro, la protección de consumidores y en su caso la libertad de elección de taller reparador.

Cabe señalar que más allá de la técnica legislativa que se siga por la Comisión Europea, al finalizar la vigencia actual del Reglamento 1400/02 Cetraa puede manifestar su satisfacción con el nivel de sensibilidad que las Autoridades Españolas han mostrado hacia el sector de talleres en esta área de la competencia, atendiendo los escritos y gestiones de nuestra entidad aunque quedan pendientes otras áreas de regulación en las que Cetraa seguirá insistiendo en la defensa de los legítimos intereses del colectivo.

CETRAA

24 de febrero de 2009



*El Director del Gabinete
del Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda*

D. Francisco Faura
Presidente de la Confederación Española de
Talleres de Reparación de Automóviles y Afines
Plaza Dr. Letamendi, 37
BARCELONA

ENTRADA	
N.º	20
Fecha	03-2-09

Madrid, 19 de febrero de 2009

Estimado Sr. Faura:

Por indicación del Vicepresidente contesto a su carta en la que manifiesta la oposición de CETRAA a la finalización en 2010 de la vigencia del Reglamento CE nº 1400/2002 de la Comisión, relativo a la aplicación del Tratado CE a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas en el sector de los vehículos a motor, quiero transmitirle que entendemos su preocupación y que somos plenamente conscientes de la importancia económica y la capacidad de generación de empleo del sector al que representa.

En este sentido, la Comisión Nacional de la Competencia está colaborando activamente con la Comisión Europea, a quien corresponde la elaboración de esta normativa, para que sean debidamente tenidas en cuenta las peculiaridades del sector de los vehículos a motor y no se menoscaben los intereses de ninguno de los múltiples segmentos afectados por esta regulación.

En todo caso, si desea conocer con más detalle cuál es la situación de este proceso de reforma de la normativa comunitaria o transmitir directamente las inquietudes de su sector, puede dirigirse a la Comisión Nacional de la Competencia.

Atentamente